

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR #1486
13 de Noviembre de 2008

**REPORTE DE SUSPENSION DE FIRMA BENEFICIADORA
POR CONCEPTO DE NO PAGO DE FONECAFE**

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Tostadores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (**ICAFE**).

Se le comunica al Sector que la siguiente firma Beneficiadora se encuentran suspendida al día de hoy para inscripción de Contratos de Compra-Venta de Exportación y Consumo Nacional en el ICAFE, por incumplimiento a las disposiciones de la Ley N°7301 Ley de Creación del Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera y sus reformas siendo la última la N°8608 publicada el 5 de Octubre de 2007.

320 BENEFICIO LA FAMILIA S. A.

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo